

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA

2. NIT: 890 399 011 - 3

3. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SUJETO DE VIGILANCIA DELCONTROL FISCAL: Norman Maurice Armitage

4. NOMBRE DE JEFE DE PUNTO DE CONTROL: Luis Alfonso Rodríguez Devia

5. PERIODO FISCAL QUE CUBRE EL PLAN DE MEJORAMIENTO: 2017-2018
 6. NOMBRE DE LA AUDITORÍA O INFORME MACRO: AGEI Especial a las concesiones de agua y compensaciones arbóreas en Santiago de Cali

7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN (DD-MM-AA): Mayo del 2017

3	PERIODO	RENDIDO:	30 junio 2017

No. De Hallazgo 9	Descripción hallazgo 10	Causa del hallazgo 11	Acción Correctiva 12	Descripción de las Actividades 13	Meta 14	Fecha iniciación de la Actividad (DD-MM-AA) 15	Fecha terminación de la Actividad (DD-MM-AA) 16	Avance de ejecución de las Actividades 17	Porcentaje de Avance de ejecución de las Actividades 18
	Se puede evidenciar que, en los siguientes expedientes, no se han cumplido a cabalidad	deficiencia en los controles y seguimiento que debe realizar la entidad para garantizar el cumplimiento de las directrices que imparte como Autoridad Ambiental.		Revisar y ajustar el procedimiento para la expedición del permiso o autorización para aprovechamiento forestal de árboles aislados y formular el protocolo para la definición de compensaciones arbóreas.	Protocolo y procedimiento implementado	2/05/2017	2/05/2018	A la fecha se han realizado reuniones entre el equipo tecnico de Silvicultura Urbana y el grupo de Calidad para ajustar de acuerdo a la normatividad el tramite de aprovechamiento de arboles aislados.	5%
	los plazos otorgados por el DAGMA para efectuar la compensación y la entrega del informe pertinente, autorizados mediante las siguientes resoluciones: 4133.0.21.743 del 19 de junio de 2016 – Universidad ICESI; 4133.0.21.544 de 01 de junio de 2016 – Consorcio Parque Lineal 4133.0.21.127de 03 de marzo de 2016 – Unión Temporal Espacio 2015 Cuando lo pertinente es que los informes de compensación deben ser entregados dentro del plazo máximo otorgado por el DAGMA por medio de oficio de notificación.	No existe una base de datos clara y con elementos mínimos de seguridad	Mejorar y dar a conocer los procesos de compensación al interior	Elaborar e implementar base de datos para el otorgamiento, control y seguimiento a las compensaciones arbóreas	Base de datos Implementada	2/05/2017	02/05/2018	Actualmente se estan ralizando el proceso de diagnostico con el fin de determinar necesidades para la implementación de bases de datos	5%
1		No existe procedimiento documentado de compensaciones arbóreas.			políticas definidas, documentadas e implementadas	2/05/2017	31/12/2017	Mediante la implementacion del comité de compensacion mediante resolucion 4133.010.21.308- 2017, se estan estableciendo los parametros y politicas claras en cuanto al manejo del las compensaciones por afectacion al componente forestal y la priorizacion de acciones de Mejoramiento Ambiental por parte del grupo de Silvicultura Urbana y Proteccion Forestal.	20%
		No se encuentra definidos políticas (deberes y derechos) que deben cumplir la comunidad en materia de compensación		Actualizar y/o ajustar resolución 441 de mayo 2014	Resolución Ajustada	2/05/2017	2/05/2018	Se inicio con la revicion de la normatividad vigente y de acuerdo a los linemientos que se estan estableciendo mediante el comité de compensacion, se iniciaran con los ajustes a la resolucion 4133,0,21,441 del 28 de Mayo de 2014	5%
2	Consorcio Vía Pance cuya solicitud de compensación fue autorizada mediante Resolución No. 4133.0.21.489 del 16 de mayo de 2016, notificada el 23 de mayo, el DAGMA autorizó la tala de 53 individuos forestales, traslado de 2 individuos forestales	deficiencia en los controles y seguimiento que debe realizar la entidad para garantizar el cumplimiento de las directrices que imparte como Autoridad Ambiental. No se encuentra implementado el procedimiento de	Mejorar y dar a conocer los procesos de compensación al interior del DAGMA, a través de la estandarización y	Revisar y ajustar el procedimiento para la expedición del permiso o autorización para aprovechamiento forestal de árboles aislados y formular el protocolo para la definición de compensaciones arbóreas.	Protocolo y procedimiento implementado	2/05/2017	2/05/2018	A la fecha se han realizado reuniones entre el equipo tecnico de Silvicultura Urbana y el grupo de Calidad para ajustar de acuerdo a la normatividad el tramite de aprovechamiento de arboles aislados.	5%
2	(un guayacán rosado y un pomarroso) y determinó la compensación en \$32.476.084, no se evidencia los registros documentales que den cuenta de las actividades de verificación y seguimiento por parte de la	compensaciones arbóreas. El archivo físico y digital no cumple con los requisitos mínimos No existe una base de datos clara y con elementos mínimos de seguridad	estandarizacion y divulgación de los mismos, garantizando el cumplimiento de las directrices como autoridad ambiental	Elaborar e implementar base de datos para el otorgamiento, control y seguimiento a las compensaciones arbóreas	Base de datos Implementada	2/05/2017	02/05/2018	Actualmente se estan ralizando el proceso de diagnostico con el fin de determinar necesidades para la implementación de bases de datos	5%
	Santa Elena, con el fin de efectuar la construcción de vía pavimentada en el sector de Altos de Santa Elena, la cual fue autorizada mediante Resolución	deficiencia en los controles y seguimiento que debe realizar la entidad para garantizar el cumplimiento de las directrices que imparte como Autoridad Ambiental.	Mejorar y dar a conocer los procesos de compensación al interior	Revisar y ajustar el procedimiento para la expedición del permiso o autorización para aprovechamiento forestal de árbolas aislados y formular el	Protocolo y procedimiento implementado	2/05/2017	2/05/2018	A la fecha se han realizado reuniones entre el equipo tecnico de Silvicultura Urbana y el grupo de Calidad para ajustar de acuerdo a la normatividad el tramite de aprovechamiento de arbolas aislados	5%



1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA

2. NIT: 890 399 011 - 3

3. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SUJETO DE VIGILANCIA DELCONTROL FISCAL: Norman Maurice Armitage

4. NOMBRE DE JEFE DE PUNTO DE CONTROL: Luis Alfonso Rodríguez Devia

5. PERIODO FISCAL QUE CUBRE EL PLAN DE MEJORAMIENTO: 2017-2018

6. NOMBRE DE LA AUDITORIA O INFORME MACRO: AGEI Especial a las concesiones de agua y compensaciones arbóreas en Santiago de Cali

7. FECHA DE SUSCRIPCION (DD-MM-AA): Mayo del 2017

8. PERIODO RENDIDO: 30 junio 2017

ı	No. De Hallazgo 9	Descripción hallazgo 10	Causa del hallazgo 11	Acción Correctiva 12	Descripción de las Actividades 13	Meta 14	Fecha iniciación de la Actividad (DD-MM-AA) 15	Fecha terminación de la Actividad (DD-MM-AA) 16	Avance de ejecución de las Actividades 17	Porcentaje de Avance de ejecución de las Actividades 18
	3	documentales elaborados por el DAGMA,	implementado el procedimiento de compensaciones arbóreas.	del DAGMA, a través de la estandarización y divulgación de los mismos, garantizando el	protocolo para la definición de compensaciones arbóreas.				arono annaco.	
		permitan comprobar el cumplimiento de la compensación por parte del Consorcio en mención.	El archivo físico y digital no cumple con los requisitos mínimos No existe una base de datos clara y con elementos mínimos de seguridad	cumplimiento de las directrices como autoridad ambiental	Elaborar e implementar base de datos para el otorgamiento, control y seguimiento a las compensaciones arbóreas	Base de datos Implementada	2/05/2017	02/05/2018	Actualmente se estan ralizando el proceso de diagnostico con el fin de determinar necesidades para la implementación de bases de datos	5%
			falta de control y seguimiento en los procesos de renovación de las concesiones y de gestión documental.		Revisar y ajustar el procedimiento y protocolo para la concesiones de aguas subterráneas	Procedimiento y protocolo Implementado	2/05/2017	02/05/2018	Se encuentra en proceso de revisión y actualización del procedimiento y protocolo para las concesiones de agua en Santiago de Cali - Se hizo un primer acercamiento con el grupo con el fin de determinar las necesidades especificas	5%
	4	Revisada la trazabilidad de las gestiones adelantadas por el DAGMA para renovación de las concesiones de los pozos VC - 16, VC - 200, VC - 683 y 818 de la empresa INGREDION SA, se evidenció que no se realizaron con las condiciones de celeridad y oportunidad que deben caracterizar las actuaciones de la administración municipal, los documentos que se requieren para sustentar la gestión no se encontraron en el expediente y fueron aportados de manera extemporánea.	No hay un plan de manejo para el control de las aguas subterráneas en Cali No hay definido una política para la gestión de los pozos de agua en Santiago de Cali No se cuenta con una base	Mejorar y dar a conocer los procesos de concesiones de agua al interior del DAGMA, a través de la estandarización y divulgación de los mismos, garantizando el cumplimiento de las directrices como autoridad ambiental	Formular y puesta en marcha del plan de manejo de acuiferos Definir políticas de divulgación de los deberes y derechos de los concesionados e incluir en el procedimiento	Plan de manejo implementado Documento con políticas de divulgación	2/05/2017	31/12/2017	Se solicita mediante oficio No. 201741330100116771, aclaración sobre esta actividad, para su cumplimiento El Plan de Manejo Ambiental de Acuíferos en el área urbana del Municipio será desarrollado por la CVC con recursos de la sobretasa ambiental a través de la modalidad de convenio, actualmente se están apropiando los recursos para las vigencias futuras por parte de la CVC, es importante mencionar que el proyecto esta conformado por cinco (5) Etapas denominadas: Aprestamiento, Diagnostico, Formulación, Ejecución y Seguimiento, las cuales serán ejecutadas entre las vigencias 2017, 2018 y 2019, por tal razón, la puesta en marcha del Plan Formulado se hará una vez este halla sido aprobado y socializado. Con base en lo anterior, se solicita modificar la fecha de terminación de la actividad del 31/1/2/2017 a la nueva fecha 31/1/2/2019, igualmente, esta es una meta del Plan de Desarrollo, la cual tiene vigencia hasta el año 2019. Se tienen programados para el mes de octubre del 2017 talleres de divulgación con actores involucrados con el control de consumo de agua, trámites, inscripción de perforadores y construcción de pozos de monitoreo en EDS por parte del DAGMA.	5%
			de datos, que permita mantener la información oportuna y veraz de la gestión a los pozo de agua		Elaborar e implementar base de datos para el otorgamiento, control y seguimiento de las concesiones de agua.	Base de datos implementada	2/05/2017	02/05/2018	Actualmente se estan ralizando el proceso de diagnostico con el fin de determinar necesidades para la implementación de bases de datos	5%
		Revisada la trazabilidad de las gestiones adelantadas por el DAGMA para renovación de la concesión del pozo VC 1288, a la empresa Laboratorios Baxter, se evidencia que no se da cumplimiento a principio de celeridad establecida en el artículo 209 de nuestra carta política toda vez transcurren siete (7) meses para la efectividad del trámite. No se evidencia el envio de las lecturas los volúmenes captados por	seguimiento en los procesos de renovación de las concesiones y de		Revisar y ajustar el procedimiento y protocolo para la concesiones de aguas subterráneas	Procedimiento y protocolo Implementado	2/05/2017	02/05/2018	Se encuentra en proceso de revisión y actualización del procedimiento y protocolo para las concesiones de agua en Santiago de Cali - Se hizo un primer acercamiento con el grupo con el fin de determinar las necesidades especificas	5%



1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA

2. NIT: 890 399 011 - 3

3. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SUJETO DE VIGILANCIA DELCONTROL FISCAL: Norman Maurice Armitage

4. NOMBRE DE JEFE DE PUNTO DE CONTROL: Luis Alfonso Rodríguez Devia

5. PERIODO FISCAL QUE CUBRE EL PLAN DE MEJORAMIENTO: 2017-2018

6. NOMBRE DE LA AUDITORÍA O INFORME MACRO: AGEI Especial a las concesiones de agua y compensaciones arbóreas en Santiago de Cali

7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN (DD-MM-AA): Mayo del 2017

No. De Hallazgo 9	Descripción hallazgo 10	Causa del hallazgo 11	Acción Correctiva 12	Descripción de las Actividades 13	Meta 14	Fecha iniciación de la Actividad (DD-MM-AA) 15	Fecha terminación de la Actividad (DD-MM-AA) 16	Avance de ejecución de las Actividades 17	Porcentaje de Avance de ejecución de las Actividades 18
5	concepto de uso de aguas subterráneas por el primer semestre de 2016. No se realizó la caracterización de grasas y aceites solicitada por la Autoridad Ambiental, que debió ser presentada en el año 2016, según oficio radicado en Orfeo 2015413300135031 de septiembre 18 de 2015. No se da cumplimiento a lo establecido en el Decreto extraordinario No. 0203 de 2001 (marzo 16) artículo 112 "() numeral 13 Evaluar, controlar y efectuar el seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas ()". Así mismo no se da cumplimiento a lo establecido en el procedimiento interno P16 concesión de aguas subterráneas y a lo establecido en las resoluciones que otorgan la concesión de uso de aguas subterráneas y a lo establecido en las resoluciones que otorgan la concesión de uso de aguas subterráneas en lo referente a la presentación de	para el control de las aguas subterráneas en Cali	Mejorar y dar a conocer los procesos de concesiones de agua al interior del DAGMA, a través de la estandarización y divulgación de los mismos, garantizando el cumplimiento de las directrices como autoridad ambiental	Formular y puesta en marcha del plan de manejo de acuíferos	Plan de manejo implementado	2/05/2017	31/12/2017	Se solicita mediante oficio No. 201741330100116771, aclaración sobre esta actividad, para su cumplimiento El Plan de Manejo Ambiental de Acuíferos en el área urbana del Municipio será desarrollado por la CVC con recursos de la sobretasa ambiental a través de la modalidad de convenio, actualmente se están apropiando los recursos para las vigencias futuras por parte de la CVC, es importante mencionar que el proyecto esta conformado por cinco (5) Etapas denominadas: Aprestamiento, Diagnostico, Formulación, Ejecución y Seguimiento, las cuales serán ejecutadas entre las vigencias 2017, 2018 y 2019, por tal razón, la puesta en marcha del Plan Formulado se hará una vez este halla sido aprobado y socializado. Con base en lo anterior, se solicita modificar la fecha de terminación de la actividad del 31/12/2017 a la nueva fecha 31/12/2019, igualmente, esta es una meta del Plan de Desarrollo, la cual tiene vigencia hasta el año 2019.	5%
	parámetro de grasas y aceites de los pozos concesionados. Por lo expuesto anteriormente se evidencia el incumplimiento del artículo 34 numeral 1º de la Ley 734 de 2002.	No hay definido una política para la gestión de los pozos de agua en Santiago de Cali			Documento con políticas de divulgación	2/05/2017	31/12/2017	Se tienen programados para el mes de octubre del 2017 talleres de divulgación con actores involucrados con el control de consumo de agua, trámites, inscripción de perforadores y construcción de pozos de monitoreo en EDS por parte del DAGMA.	5%
		No se cuenta con una base de datos, que permita mantener la información oportuna y veraz de la gestión a los pozo de agua			Base de datos implementada	2/05/2017	02/05/2018	Actualmente se estan ralizando el proceso de diagnostico con el fin de determinar necesidades para la implementación de bases de datos	5%
		falta de control y seguimiento en los procesos de renovación de las concesiones y de gestión documental.		la concesiones de aguas	Procedimiento y protocolo Implementado	2/05/2017	02/05/2018	Se encuentra en proceso de revisión y actualización del procedimiento y protocolo para las concesiones de agua en Santiago de Cali - Se hizo un primer acercamiento con el grupo con el fin de determinar las necesidades espec	5%



1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA

2. NIT: 890 399 011 - 3

3. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SUJETO DE VIGILANCIA DELCONTROL FISCAL: Norman Maurice Armitage

4. NOMBRE DE JEFE DE PUNTO DE CONTROL: Luis Alfonso Rodríguez Devia

5. PERIODO FISCAL QUE CUBRE EL PLAN DE MEJORAMIENTO: 2017-2018
6. NOMBRE DE LA AUDITORÍA O INFORME MACRO: AGEI Especial a las concesiones de agua y compensaciones arbóreas en Santiago de Cali

7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN (DD-MM-AA): Mayo del 2017

No. De Hallazgo 9	Descripción hallazgo 10	Causa del hallazgo 11	Acción Correctiva 12	Descripción de las Actividades 13	Meta 14	Fecha iniciación de la Actividad (DD-MM-AA) 15	Fecha terminación de la Actividad (DD-MM-AA) 16	Avance de ejecución de las Actividades 17	Porcentaje de Avance de ejecución de las Actividades 18
6	Revisado el expediente No 652 de 2016, respecto de la Sociedad Grupo QUIPA SAS, se evidencia lo siguiente: No ha entregado al DAGMA la certificación del modelo del medidor y de su calibración. No se evidencia la entrega de la lectura de los volúmenes captados en el segundo semestre de 2016, el cual debió se reportado al DAGMA dentro de cinco (5) primeros días del mes enero de 2017, es de indicar que la Entidad Ambiental en el mes de marzo de 2017 solicito el cumplimiento de esta obligación a Grupo QUIPA SAS. La Autoridad Ambiental debe realizar un efectivo control y seguimiento ambiental del uso del aqua.	No hay un plan de manejo para el control de las aguas subterráneas en Cali	Mejorar y dar a conocer los procesos de concesiones de agua al interior del DAGMA, a través de la estandarización y divulgación de los mismos, garantizando el cumplimiento de las directrices como autoridad ambiental	Formular y puesta en marcha del plan de manejo de acuíferos	Plan de manejo implementado	2/05/2017	31/12/2017	Se solicita mediante oficio No. 201741330100116771, aclaración sobre esta actividad, para su cumplimiento El Plan de Manejo Ambiental de Acuíferos en el área urbana del Municipio será desarrollado por la CVC con recursos de la sobretasa ambiental a través de la modalidad de convenio, actualmente se están apropiando los recursos para las vigencias futuras por parte de la CVC, es importante mencionar que el proyecto esta conformado por cinco (5) Etapas denominadas: Aprestamiento, Diagnostico, Formulación, Ejecución y Seguimiento, las cuales serán ejecutadas entre las vigencias 2017, 2018 y 2019, por tal razón, la puesta en marcha del Plan Formulado se hará una vez este halla sido aprobado y socializado. Con base en lo anterior, se solicita modificar la fecha de terminación de la actividad del 31/12/2017 a la nueva fecha 31/12/2019, igualmente, esta es una meta del Plan de Desarrollo, la cual tiene vigencia hasta el año 2019.	5%
	No se da estricto cumplimiento a lo	No hay definido una política para la gestión de los pozos de agua en Santiago de Cali		Definir políticas de divulgación de los deberes y derechos de los concesionados e incluir en el procedimiento	Documento con políticas de divulgación	2/05/2017	31/12/2017	Se tienen programados para el mes de octubre del 2017 talleres de divulgación con actores involucrados con el control de consumo de agua, trámites, inscripción de perforadores y construcción de pozos de monitoreo en EDS por parte del DAGMA.	5%
		No se cuenta con una base de datos, que permita mantener la información oportuna y veraz de la gestión a los pozo de agua		Elaborar e implementar base de datos para el otorgamiento, control y seguimiento de las concesiones de agua.	Base de datos implementada	2/05/2017	02/05/2018	Actualmente se estan ralizando el proceso de diagnostico con el fin de determinar necesidades para la implementación de bases de datos	5%
		falta de control y seguimiento en los procesos de renovación de las concesiones y de gestión documental.		Revisar y ajustar el procedimiento y protocolo para la concesiones de aguas subterráneas	Procedimiento y protocolo Implementado	2/05/2017	02/05/2018	Se encuentra en proceso de revisión y actualización del procedimiento y protocolo para las concesiones de agua en Santiago de Cali - Se hizo un primer acercamiento con el grupo con el fin de determinar las necesidades especificas	5%



1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA

2. NIT: 890 399 011 - 3

3. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SUJETO DE VIGILANCIA DELCONTROL FISCAL: Norman Maurice Armitage

4. NOMBRE DE JEFE DE PUNTO DE CONTROL: Luis Alfonso Rodríguez Devia 5. PERIODO FISCAL QUE CUBRE EL PLAN DE MEJORAMIENTO: 2017-2018

6. NOMBRE DE LA AUDITORIA O INFORME MACRO: AGEI Especial a las concesiones de agua y compensaciones arbóreas en Santiago de Cali 7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN (DD-MM-AA): Mayo del 2017

Q	DEDI	DEN	ADIDO:	30	iunio 2017	

No. De Hallazgo 9	Descripción hallazgo 10	Causa del hallazgo 11	Acción Correctiva 12	Descripción de las Actividades 13	Meta 14	Fecha iniciación de la Actividad (DD-MM-AA) 15	Fecha terminación de la Actividad (DD-MM-AA) 16	Avance de ejecución de las Actividades 17	Porcentaje de Avance de ejecución de las Actividades 18
7	Revisada la carpeta del expediente No 409, respecto del condominio Lares de Pance antes Lares de Kundalini con pozo VC 1143, se evidencia: En actas de visita realizada por el DAGMA, se señaló que el pozo no tiene medidor, cabe anotar, que la Entidad Ambiental en el mes de marzo de 2017, impuso medida preventiva de suspensión hasta tanto no se dé el cumplimiento de la normatividad vigente y la obligación de instalar el medidor.		Mejorar y dar a conocer los procesos de concesiones de agua al interior del DAGMA, a través de la estandarización y divulgación de los mismos, garantizando el cumplimiento de las	Formular y puesta en marcha del plan de manejo de acuíferos	Plan de manejo implementado	2/05/2017	31/12/2017	Se solicita mediante oficio No. 201741330100116771, aclaración sobre esta actividad, para su cumplimiento El Plan de Manejo Ambiental de Acuíferos en el área urbana del Municipio será desarrollado por la CVC con recursos de la sobretasa ambiental a través de la modalidad de convenio, actualmente se están apropiando los recursos para las vigencias futuras por parte de la CVC, es importante mencionar que el proyecto esta conformado por cinco (5) Etapas denominadas: Aprestamiento, Diagnostico, Formulación, Ejecución y Seguimiento, las cuales serán ejecutadas entre las vigencias 2017, 2018 y 2019, por tal razón, la puesta en marcha del Plan Formulado se hará una vez este halla sido aprobado y socializado. Con base en lo anterior, se solicita modificar la fecha de terminación de la actividad del 31/12/2017 a la nueva fecha 31/12/2019, igualmente, esta es una meta del Plan de Desarrollo, la cual tiene vigencia hasta el año 2019.	5%
	La Entidad Ambiental aceé a declaritar las actividades de seguimiento y control oportuno que permitan garantizar la observancia de los actos administrativos y las obligaciones que le corresponden al beneficiario de la concesión.	No hay definido una política para la gestión de los pozos de agua en Santiago de Cali	cumpirmento de las directrices como autoridad ambiental	Definir políticas de divulgación de los deberes y derechos de los concesionados e incluir en el procedimiento	Documento con políticas de divulgación	2/05/2017	31/12/2017	Se tienen programados para el mes de octubre del 2017 talleres de divulgación con actores involucrados con el control de consumo de agua, trámites, inscripción de perforadores y construcción de pozos de monitoreo en EDS por parte del DAGMA.	5%
		No se cuenta con una base de datos, que permita mantener la información oportuna y veraz de la gestión a los pozo de agua	Elaborar e implementar base de datos para el otorgamiento, control y seguimiento de las concesiones de agua.	Base de datos implementada	2/05/2017	02/05/2018	Actualmente se estan ralizando el proceso de diagnostico con el fin de determinar necesidades para la implementación de bases de datos	5%	



1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA

2. NIT: 890 399 011 - 3

3. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SUJETO DE VIGILANCIA DELCONTROL FISCAL: Norman Maurice Armitage

4. NOMBRE DE JEFE DE PUNTO DE CONTROL: Luis Alfonso Rodríguez Devia

5. PERIODO FISCAL QUE CUBRE EL PLAN DE MEJORAMIENTO: 2017-2018

6. NOMBRE DE LA AUDITORIA O INFORME MACRO: AGEI Especial a las concesiones de agua y compensaciones arbóreas en Santiago de Cali

7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN (DD.MM.AA): Mayor del 2017.

	E SUSCRIPCIÓN (DD-MM-AA): Mayo del 201 D RENDIDO: 30 junio 2017								
No. De Ilazgo 9	Descripción hallazgo 10	Causa del hallazgo 11	Acción Correctiva 12	Descripción de las Actividades 13	Meta 14	Fecha iniciación de la Actividad (DD-MM-AA) 15	Fecha terminación de la Actividad (DD-MM-AA) 16	Avance de ejecución de las Actividades 17	Porcentaje d Avance de ejecución de l Actividades 18
		falta de control y seguimiento en los procesos de renovación de las concesiones y de gestión documental.		Revisar y ajustar el procedimiento y protocolo para la concesiones de aguas subterráneas	Procedimiento y protocolo Implementado	2/05/2017	02/05/2018	Se encuentra en proceso de revisión y actualización del procedimiento y protocolo para las concesiones de agua en Santiago de Cali - Se hizo un primer acercamiento con el grupo con el fin de determinar las necesidades especificas	5%
8	Revisada la carpeta del expediente No146 de 2007, se encontró que la empresa COMFANDI cuenta con el pozo VC 645, en la que se evidencia que no hay registro documental de las visitas de control y seguimiento para la vigencia 2016. El DAGMA debe efectuar el control y seguimiento de manera oportuna con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en la resolución de concesión,		Mejorar y dar a conocer los procesos de compensación al interior del DAGMA, a través de la estandarización y divulgación de los mismos, garantizando el cumplimiento de las directrices como autoridad ambiental	Formular y puesta en marcha del plan de manejo de acuíferos	Plan de manejo implementado	2/05/2017	31/12/2017	Se solicita mediante oficio No. 201741330100116771, aclaración sobre esta actividad, para su cumplimiento El Plan de Manejo Ambiental de Acuíferos en el área urbana del Municipio será desarrollado por la CVC con recursos de la sobretasa ambiental a través de la modalidad de convenio, actualmente se están apropiando los recursos para las vigencias futuras por parte de la CVC, es importante mencionar que el proyecto esta conformado por cinco (5) Etapas denominadas: Aprestamiento, Diagnostico, Formulación, Ejecución y Seguimiento, las cuales serán ejecutadas entre las vigencias 2017, 2018 y 2019, por tal razón, la puesta en marcha del Plan Formulado se hará una vez este halla sido aprobado y socializado. Con base en lo anterior, se solicita modificar la fecha de terminación de la actividad del 31/12/2017 a la nueva fecha 31/12/2019, igualmente, esta es una meta del Plan de Desarrollo, la cual tiene vigencia hasta el año 2019.	5%
		No hay definido una política para la gestión de los pozos de agua en Santiago de Cali		Definir políticas de divulgación de los deberes y derechos de los concesionados e incluir en el procedimiento	Documento con políticas de divulgación	2/05/2017	31/12/2017	Se tienen programados para el mes de octubre del 2017 talleres de divulgación con actores involucrados con el control de consumo de agua, trámites, inscripción de perforadores y construcción de pozos de monitoreo en EDS por parte del DAGMA.	5%
		No se cuenta con una base de datos, que permita mantener la información oportuna y veraz de la gestión a los pozo de agua		Elaborar e implementar base de datos para el otorgamiento, control y seguimiento de las concesiones de agua.	Base de datos implementada	2/05/2017	02/05/2018	Actualmente se estan ralizando el proceso de diagnostico con el fin de determinar necesidades para la implementación de bases de datos	5%
	Teniendo en cuenta la información	No se encuentra imolementado el		Revisar y ajustar el procedimiento y protocolo para la concesiones de aguas subterráneas	Procedimiento y protocolo Implementado	2/05/2017	02/05/2018	Se encuentra en proceso de revisión y actualización del procedimiento y protocolo para las concesiones de agua en Santiago de Cali - Se hizo un primer acercamiento con el grupo con el fin de determinar las necesidades especificas	5%



1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA

2. NIT: 890 399 011 - 3

3. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SUJETO DE VIGILANCIA DELCONTROL FISCAL: Norman Maurice Armitage

4. NOMBRE DE JEFE DE PUNTO DE CONTROL: Luis Alfonso Rodríguez Devia

5. PERIODO FISCAL QUE CUBRE EL PLAN DE MEJORAMIENTO: 2017-2018
6. NOMBRE DE LA AUDITORIA O INFORME MACRO: AGEI Especial a las concesiones de agua y compensaciones arbóreas en Santiago de Cali

7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN (DD-MM-AA): Mayo del 2017

No. De Hallazgo 9	Descripción hallazgo 10	Causa del hallazgo 11	Acción Correctiva 12	Descripción de las Actividades 13	Meta 14	Fecha iniciación de la Actividad (DD-MM-AA) 15	Fecha terminación de la Actividad (DD-MM-AA) 16	Avance de ejecución de las Actividades 17	Porcentaje de Avance de ejecución de las Actividades 18
9	Hospital Psiquiátrico del Valle, Frutera Colombiana Fruco - La Herradura y Parque Jardín Botánico Univalle, se encuentran sin uso y la Autoridad Ambiental no ha adelantado las actividades de verificación	Procedimiento de Concesiones de Agua	Mejorar el seguimiento y control a los pozos concesionados, así como el proceso de toma de datos y análisis en las visitas por parte de la entidad, permitiendo dar	Definir acciones técnicas y/o jurídicas en usuarios que no han cumplido con requerimientos y/o obligaciones ante la autoridad ambiental e incluir en el procedimiento	Documento con acciones definidas	2/05/2017	31/12/2017	Dentro del protocolo y procedimiento se entrará a definir las acciones pertinentes en caso de no cumplimiento por parte de los usuarios	0%
	que den certeza que no se está extrayendo el recurso hídrico, adicionalmente, no han aperturado los procesos sancionatorios a los particulares responsables de la concesión, quienes no han efectuado el sellamiento en forma apropiada.	ausencia de un control interno eficaz y efectivo, vulnerando los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política y el artículo 3° de la	claridad de trazabilidad de cada uno de los expedientes	Definir políticas de divulgación de los deberes y derechos de los concesionados e incluir en el procedimiento	Documento con políticas de divulgación	2/05/2017	31/12/2017	Se tienen programados para el mes de octubre del 2017 talleres de divulgación con actores involucrados con el control de consumo de agua, trámites, inscripción de perforadores y construcción de pozos de monitoreo en EDS por parte del DAGMA.	5%
		Ley 489 de 1998; en especial los principios de eficacia y eficiencia establecidos en la Ley 42 de 1993artículo 8°.		Actualizar acta de visita que de claridad a la condición actual del pozo y/o situaciones asociadas	Acta actualizada e implementada	2/05/2017	31/12/2017	El procedimiento y protocolo para realizar una nueva acta de visita solicitada por la Contraloría como meta del hallazgo, está obedece a los lineamientos de la Subdirección de Trámites y Servicios y de Gestión Documental; este proceso es liderado en el DAGMA por el Grupo Sistemas de Gestión y Control Integrados (MECI – SISTEDA – SGC). Con base en	5%
	Tomando como base la información			Revisar y ajustar el procedimiento y protocolo para la concesiones de aguas subterráneas	Procedimiento y protocolo Implementado	2/05/2017	02/05/2018	Actualmente se estan ralizando el proceso de diagnostico con el fin de determinar necesidades para la implementación de bases de datos	5%
10	registran las cifras relacionadas con los ingresos por concepto del cobro anual de la tasa por utilización del recurso hídrico durante las vigencias de 2012 a 2016; se evidencio que la industria nacional de gaseosas Coca cola, tuvo el siguiente comportamiento: Año TASA USO AGUA 2012 - 3.487.427 2013 - 26.830 2014 - 93.058 2015 - 4.029 Analizadas las cifras, se puede inferir que el DAGMA no realiza un efectivo control y seguimiento a las lecturas del medidor, toda vez que no reposa en el expediente un análisis y pronunciamiento frente a estas variaciones,	implementado el procedimiento de Concesiones de Agua	Mejorar el seguimiento y control a los pozos concesionados, así como el proceso de toma de datos y análisis en las visitas por parte de la entidad, permitiendo dar claridad de trazabilidad de cada uno de los expedientes	Definir acciones técnicas y/o jurídicas en usuarios que no han cumplido con requerimientos y/o obligaciones ante la autoridad ambiental e incluir en el procedimiento	Documento con acciones definidas	2/05/2017	31/12/2017	Dentro del protocolo y procedimiento se entrará a definir las acciones pertinentes en caso de no cumplimiento por parte de los usuarios	0%
10		ausencia de un control interno eficaz y efectivo, vulnerando los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política y el artículo 3° de la		Definir políticas de divulgación de los deberes y derechos de los concesionados e incluir en el procedimiento	Documento con políticas de divulgación	2/05/2017	31/12/2017	Se tienen programados para el mes de octubre del 2017 talleres de divulgación con actores involucrados con el control de consumo de agua, trámites, inscripción de perforadores y construcción de pozos de monitoreo en EDS por parte del DAGMA.	5%
		Ley 489 de 1998; en		Actualizar acta de visita que de claridad a la condición actual del pozo y/o situaciones asociadas	Acta actualizada e implementada	2/05/2017	31/12/2017	in procemmento y protocolo para realizar una nueva acta de visita solicitada por la Contraloría como meta del hallazgo, está obedece a los lineamientos de la Subdirección de Trámites y Servicios y de Gestión Documental; este proceso es liderado en el DAGMA por el Grupo Sistemas de Gestión y Control Integrados (MECI – SISTEDA – SGC). Con base en La anterior se evaluará la posibilidad de ajustar el acta de	5%
	Revisado el Acuerdo No 0353 de 2013 "Por medio cual se adopta el Estatuto de Silvicultura Urbana para el Municipio de Santiago de Cali, se evidencia que la	Falta de gestión administrativa		Formular el plan de Silvicultura Urbano	Plan de silvicultura urbano formulado	2/05/2017	02/05/2018	A la fecha se encuentra relizada la primera fase de Plan de Silvicultura Urbana, actualemnte se esta en proceso de contratacion de la segunda fese del Plan de Silvicultura Urbana.	50%



1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA

2. NIT: 890 399 011 - 3

3. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SUJETO DE VIGILANCIA DELCONTROL FISCAL: Norman Maurice Armitage

4. NOMBRE DE JEFE DE PUNTO DE CONTROL: Luis Alfonso Rodríguez Devia

5. PERIODO FISCAL QUE CUBRE EL PLAN DE MEJORAMIENTO: 2017-2018
 6. NOMBRE DE LA AUDITORÍA O INFORME MACRO: AGEI Especial a las concesiones de agua y compensaciones arbóreas en Santiago de Cali
 7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN (DD-MM-AA): Mayo del 2017

	8	PERIODO	RENDIDO:	30 iunio 2017
--	---	---------	----------	---------------

No. De Hallazgo 9	Descripción hallazgo 10	Causa del hallazgo 11	Acción Correctiva 12	Descripción de las Actividades 13	Meta 14	Fecha iniciación de la Actividad (DD-MM-AA) 15	Fecha terminación de la Actividad (DD-MM-AA) 16	Avance de ejecución de las Actividades 17	Porcentaje de Avance de ejecución de las Actividades 18
11	Fitosanitaria del Arbolado Urbano no se	No se ha realizado la debida gestión para la adquisición de recursos financieros	Dar cumplimiento al acuerdo 0353 de 2013 de Santiago de Cali	Gestionar la Adquisición de recursos para la actualización del Censo Arboreo	Gestión realizada para la adquisición de recursos para actualización del censo arboreo	2/05/2017	02/05/2018	A la fecha se estan adquiriendo los equipos de georeferenciacion para que por parte del equipo tecnico del grupo de silvicultura urbana se realice los ajustes del estado del arbolado de acuerdo a las intervenciones realizadas y autorizadas. Se esta implementado el SISTEMA DE GESTION DEL ARBOLADO - SIGA el cual permite que por parte del DAGMA se mantenga actualizada la informacion levantada en el censo arboreo	0%
	En el expediente relacionado con la empresa Quinta Sur S.A. se evidencian las siguientes situaciones: • Se autoriza la tala de 13 Samanes, no obstante se había solicitado por narte del	deficiencia en los controles y seguimiento que debe realizar la entidad para garantizar el cumplimiento de las directrices que imparte como Autoridad Ambiental.		Revisar y ajustar el procedimiento para la expedición del permiso o autorización para aprovechamiento forestal de árboles aislados y formular el protocolo para la definición de compensaciones arbóreas.	Protocolo y procedimiento implementado	2/05/2017	2/05/2018	A la fecha se han realizado reuniones entre el equipo tecnico de Silvicultura Urbana y el grupo de Calidad para ajustar de acuerdo a la normatividad el tramite de aprovechamiento de arboles aislados.	5%
12	autorizada, fueron entregados extemporáneamente y no contienen la totalidad de las actividades que debieron ejecutar. No se evidencian todos los documentos establacidos en los procedimientos del	No se encuentra implementado el procedimiento de compensaciones arbóreas.	estandarización, divulgación y creación de un equipo de trabajo, garantizando el cumplimiento de las directrices y transparencia	Elaborar e implementar base de datos para el otorgamiento, control y seguimiento a las compensaciones arbóreas	Base de datos Implementada	2/05/2017	02/05/2018	Actualmente se estan ralizando el proceso de diagnostico con el fin de determinar necesidades para la implementación de bases de datos	5%
		No existe una base de datos clara y con elementos mínimos de seguridad		Crear e implementar comité de compensaciones	Comité creado e implementado	2/05/2017	30/06/2017	Se establecio mediante resolucion 4133.010.21.308 de Abril 07 de 2017, el comité interdiciplinario para compensaciones ambientales por intervenciones arboreas, en el area de jurisdiccion del departamento administrativo de gestion del medio ambiente- DAGMA	100%



1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA

2. NIT: 890 399 011 - 3

3. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SUJETO DE VIGILANCIA DELCONTROL FISCAL: Norman Maurice Armitage

4. NOMBRE DE JEFE DE PUNTO DE CONTROL: Luis Alfonso Rodríguez Devia

5. PERIODO FISCAL QUE CUBRE EL PLAN DE MEJORAMIENTO: 2017-2018

6. NOMBRE DE LA AUDITORIA O INFORME MACRO: AGEI Especial a las concesiones de agua y compensaciones arbóreas en Santiago de Cali

7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN (DD-MM-AA): Mayo del 2017
8. PERIODO RENDIDO: 30 junio 2017

No. De Hallazgo S	Descripción hallazgo 10	Causa del hallazgo 11	Acción Correctiva 12	Descripción de las Actividades 13	Meta 14	Fecha iniciación de la Actividad (DD-MM-AA) 15	Fecha terminación de la Actividad (DD-MM-AA) 16	Avance de ejecución de las Actividades 17	Porcentaje de Avance de ejecución de las Actividades 18
	El DAGMA expidió 2 paz y salvos por concepto de cumplimiento de compensación, con el número de radicado ORFEO	deficiencia en los controles y seguimiento que debe realizar la entidad para garantizar el cumplimiento de las directrices que imparte como Autoridad Ambiental.		Revisar y ajustar el procedimiento para la expedición del permiso o autorización para aprovechamiento forestal de árboles aislados y formular el protocolo para la definición de compensaciones arbóreas.	Protocolo y procedimiento implementado	2/05/2017	2/05/2018	A la fecha se han realizado reuniones entre el equipo tecnico de Silvicultura Urbana y el grupo de Calidad para ajustar de acuerdo a la normatividad el tramite de aprovechamiento de arboles aislados.	5%
13	(consistentes en corte de zonas verdes, barrido, apilado, recolección, transporte y disposición del material vegetal). Las	No se encuentra implementado el procedimiento de compensaciones arbóreas.	Mejorar y dar a conocer los procesos de compensación al interior del DAGMA, a través de la estandarización, divulgación y creación de un equipo de trabajo, garantizando el cumplimiento de las directrices y transparencia	Elaborar e implementar base de datos para el otorgamiento, control y seguimiento a las compensaciones arbóreas	Base de datos Implementada	2/05/2017	02/05/2018	Actualmente se estan ralizando el proceso de diagnostico con el fin de determinar necesidades para la implementación de bases de datos	5%
		No existe una base de datos clara y con elementos mínimos de seguridad		Crear e implementar comité de compensaciones	Comité creado e implementado	2/05/2017	30/06/2017	Se establecio mediante resolucion 4133.010.21.308 de Abril 07 de 2017, el comité interdiciplinario para compensaciones ambientales por intervenciones arboreas, en el area de jurisdiccion del departamento administrativo de gestion del medio ambiente- DAGMA	100%
		No se cuenta con los espacios adecuados		Realizar Diagnostico del archivo grupos DAGMA	Un Acta necesidades por grupo	2/05/2017	30/12/2017	Las necesidades del DAGMA ya fueron diagnosticadas con un total de setecientos setenta y cuatro (774 Metros lineales) tal y como lo demuestra un estudio de viabilidad para la asignación del bien inmueble denominado "Edificio de la Sexta". Mediante Radicado Orfeo No. 201641300049174 ante el Sr. Alejandro Arias. (Radicado Orfeo como evidencia que reemplaza tal acta). Se realizó un diagnóstico o medición de archivos a transferir al Edificio Boulevard de la sexta, como plan choque se determinó la evacuación del Archivo Central (Depósitos 1-2) Sótano 1 y fondos acumulados para poder recibir las diferentes transferencias primarias de otros grupos DAGMA al poseer mayor cantidad de metros lineales y encontrarse ya inventariado a cabalidad. Partiendo del hecho que y as e realizó la medición general de los archivos de Gestión y cumpliendo el protocolo del ciclo vital del documento	100%



1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA

2. NIT: 890 399 011 - 3

3. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SUJETO DE VIGILANCIA DELCONTROL FISCAL: Norman Maurice Armitage

4. NOMBRE DE JEFE DE PUNTO DE CONTROL: Luis Alfonso Rodríguez Devia

5. PERIODO FISCAL QUE CUBRE EL PLAN DE MEJORAMIENTO: 2017-2018

6. NOMBRE DE LA AUDITORÍA O INFORME MACRO: AGEI Especial a las concesiones de agua y compensaciones arbóreas en Santiago de Cali
7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN (DD-MM-AA): Mayo del 2017
8. PERIODO RENDIDO: 30 junio 2017

No. De Hallazgo	Descripción hallazgo 10	Causa del hallazgo 11	Acción Correctiva 12	Descripción de las Actividades 13	Meta 14	Fecha iniciación de la Actividad (DD-MM-AA) 15	Fecha terminación de la Actividad (DD-MM-AA) 16	Avance de ejecución de las Actividades 17	Porcentaje de Avance de ejecución de las Actividades 18
		No se cuenta con un deposito de archivo		Reubicar personal que este ocupando espacio para el archivo	Personal Reubicado	2/05/2017	30/12/2017	El personal idóneo y capacitado que se encuentra en dichos lugares reformados, restaurados los cuales son garante de las diferentes transacciones de: custodia, préstamo y base de datos. Donde el acceso a estos archivos satélites es restringido para personas distintas a esta área, con las diferentes medidas de seguridad: llaves original y copia (en caso de contingencia), candados, bases de datos, control de préstamos, y dan estos archivos satélites el visto bueno para la firma del respectivo "PAZ Y SALVO" Administrativo, como constancia de que no tienen documentación pendiente por entregar De otra parte se dictan políticas y filosofías archivísticas mediante circular interna en pro de la protección y cumplimientos de los postulados del Equipo Técnico de Archivos (E.T.A.) Correspondiente al radicado Orfeo No. 20174133100036214 con fecha 14-06/2017.	100%
14	Se evidencia la falta de gestión por parte de la administración central y el DAGMA en el manejo y preservación del archivo, sin valorar la importancia que estos tienen en la toma de decisiones por parte de la Autoridad Ambiental y la manipulación de los expedientes por personas diferentes a los responsables de la custodia del archivo.	Personal ocupando espacios destinados para archivo.	Mejorar las condiciones del archivo físico de la institución con el fin de garantizar la preservación del mismo	Realizar adecuaciones de espacio según diagnostico	Espacios Adecuados	2/05/2017	02/05/2018	Realizar adecuaciones Los Grupos de trabajo en cuestión fueron prodigados de espacios independientes de "Archivo de gestión" con el fin de fortalecer dichos procesos archivísticos en la defensa del patrimonio documental acorde a la ley 594/2000. Para el caso específico de Recurso Hídrico: -Se eliminó la batería sanitaria existente: lavamanos e inodoro, así como la ducha. -Se colocaron cadenas y candados en los diferentes closets utilizados para tal propósito, y adecuaron baldas así como unos grados de accesibilidad a las llaves. -De igual forma se restringió el accesos a esta área y se facilita la documentación llevando una base de datos, sobre: quien posee el expediente en cuestión garantizando su estadía, foliación, y seguro retorno al Archivo de gestión. -Se brindaron carpetas de yute reforzado de color marrón, para continuar con la organización de las concesiones. Para el caso específico de Silvicultura Urbana: Se adecuó un espacio exclusivo de archivo con su cerradura y grados de accesibilidad controlada. (Llaves en caso de contingencia). Control de préstamos y base de datos. Acceso restringido al área.	100%



1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA

2. NIT: 890 399 011 - 3

3. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SUJETO DE VIGILANCIA DELCONTROL FISCAL: Norman Maurice Armitage

4. NOMBRE DE JEFE DE PUNTO DE CONTROL: Luis Alfonso Rodríguez Devia

5. PERIODO FISCAL QUE CUBRE EL PLAN DE MEJORAMIENTO: 2017-2018
 6. NOMBRE DE LA AUDITORIA O INFORME MACRO: AGEI Especial a las concesiones de agua y compensaciones arbóreas en Santiago de Cali
 7. FECHA DE SUSCRIPCION (DD-MM-AA): Mayo del 2017

3. PERIODO RENDIDO: 30 junio 2017

No. De Hallazgo 9	Descripción hallazgo 10	Causa del hallazgo 11	Acción Correctiva 12	Descripción de las Actividades 13	Meta 14	Fecha iniciación de la Actividad (DD-MM-AA) 15	Fecha terminación de la Actividad (DD-MM-AA) 16	Avance de ejecución de las Actividades 17	Porcentaje de Avance de ejecución de las Actividades 18
				Crear un deposito de archivo	Deposito de archivo creado e implementado	2/05/2017	02/05/2018	El DAGMA posee un espacio que hace las veces de Archivo Central, donde se reciben las transferencia primarias (Internas de otros grupos). Sin embargo se realizó la solicitud del espacio físico para el Archivo Dagma mediante radicado Orfeo No. 2017413301000036204 con fecha 14-06-2017 al Señor Alejandro Arias Pérez Director Técnico UAE Gestión de bienes y servicios – C.A.M. Piso 16. En espera de una respuesta positiva.	50%
15	Tomando como base la información de los ingresos reportados por el DAGMA para las vigencias 2012 a 2016, se evidencia inconsistencias por falta de facturación y cobro por concepto de control y seguimiento y tasa por uso de aguas (TUA)	209 de la Constitución	Mejorar el proceso de información para la facturación, cobro y control a las concesiones de pozos en Santiago de Cali	Generar un sistema de control a las ordenes de facturación a las concesiones de agua en Santiago de Cali	Un informe piloto de auditoria de control a las concesiones de agua en Santiago de Cali	2/05/2017	02/05/2018	Se están realizando mesas de trabajo para determinar la mejor alternativa para el almacenamiento,procesamiento y reporte de la información para desarrollar la facturación y cobro por concepto de control y seguimiento del recurso hídrico.	5%
	Efectuada la revisión del expediente Unión Temporal Espacio 2015 - Resolución No 4133.0.21.127 del 03 de marzo de 2016, y confrontado con la base de datos de individuos a intervenir suministrada por el DAGMA, se evidenciaron inconsistencias relacionadas con individuos arbóreos compensados por otros peticionarios y actividades ejecutadas por la Autoridad Ambiental Las decisiones administrativas en cuanto a las autorizaciones de compensación, son tomadas de forma unilateral, sin que medie un equipo interdisciplinario que garantice el cumplimiento de los principios de la función pública.	deficiencia en los controles y seguimiento que debe realizar la entidad para garantizar el cumplimiento de las directrices que imparte como Autoridad Ambiental.	Mejorar y dar a conocer los procesos de compensación al interior del DAGMA, a través de la estandarización, divulgación y creación de un equipo de trabajo, garantizando el cumplimiento de las directrices y transparencia	Revisar y ajustar el procedimiento para la expedición del permiso o autorización para aprovechamiento forestal de árboles aislados y formular el protocolo para la definición de compensaciones arbóreas.	Protocolo y procedimiento implementado	2/05/2017	2/05/2018	A la fecha se han realizado reuniones entre el equipo tecnico de Silvicultura Urbana y el grupo de Calidad para ajustar de acuerdo a la normatividad el tramite de aprovechamiento de arboles aislados.	5%
16		No se encuentra implementado el procedimiento de compensaciones arbóreas.		Elaborar e implementar base de datos para el otorgamiento, control y seguimiento a las compensaciones arbóreas	Base de datos Implementada	2/05/2017	02/05/2018	Actualmente se estan ralizando el proceso de diagnostico con el fin de determinar necesidades para la implementación de bases de datos	5%
		No existe una base de datos clara y con elementos mínimos de seguridad		Crear e implementar comité de compensaciones	Comité creado e implementado	2/05/2017	30/06/2017	Se establecio mediante resolucion 4133.010.21.308 de Abril 07 de 2017, el comité interdiciplinario para compensaciones ambientales por intervenciones arboreas, en el area de jurisdiccion del departamento administrativo de gestion del medio ambiente- DAGMA	100%
		deficiencia en los controles y seguimiento que debe realizar la entidad para garantizar el cumplimiento de las directrices que imparte como Autoridad Ambiental.		Revisar y ajustar el procedimiento para la expedición del permiso o autorización para aprovechamiento forestal de árboles aislados y formular el protocolo para la definición de compensaciones arbóreas.	Protocolo y procedimiento implementado	2/05/2017	2/05/2018	A la fecha se han realizado reuniones entre el equipo tecnico de Silvicultura Urbana y el grupo de Calidad para ajustar de acuerdo a la normatividad el tramite de aprovechamiento de arboles aislados.	5%



1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA

2. NIT: 890 399 011 - 3

3. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SUJETO DE VIGILANCIA DELCONTROL FISCAL: Norman Maurice Armitage

4. NOMBRE DE JEFE DE PUNTO DE CONTROL: Luis Alfonso Rodríguez Devia

5. PERIODO FISCAL QUE CUBRE EL PLAN DE MEJORAMIENTO: 2017-2018
6. NOMBRE DE LA AUDITORIA O INFORME MACRO: AGEI Especial a las concesiones de agua y compensaciones arbóreas en Santiago de Cali
7. FECHA DE SUSCRIPCION (DD-MM-AA): Mayo del 2017

No. De Hallazgo 9	Descripción hallazgo 10	Causa del hallazgo 11	Acción Correctiva 12	Descripción de las Actividades 13	Meta 14	Fecha iniciación de la Actividad (DD-MM-AA)	Fecha terminación de la Actividad (DD-MM-AA)	Avance de ejecución de las Actividades 17	Porcentaje de Avance de ejecución de las
17	confrontado con la base de datos de individuos a intervenir suministrada por el DAGMA, se evidenciaron inconsistencias relacionadas con individuos arbóreos compensados por otros peticionarios y otros que no figuran en dicha base de datos con necesidades de intervención,	No se encuentra implementado el procedimiento de	Mejorar y dar a conocer los procesos de compensación al interior del DAGMA, a través de la estandarización.		Base de datos Implementada	2/05/2017	02/05/2018	Actualmente se estan ralizando el proceso de diagnostico con el fin de determinar necesidades para la implementación de bases de datos	Actividades 18
		compensaciones arbóreas. Las decisiones administrativas en cuanto a las autorizaciones de compensación, son tomadas de forma unilateral, sin que medie un equipo interdisciplinario que garantice el cumplimiento de los principios de la función pública. ineficiencia el ineficacia en la gestión administrativa y financiera de la entidad.	divulgación y creación de un equipo de trabajo, garantizando el cumplimiento de las directrices y transparencia	Crear e implementar comité de compensaciones	Comité creado e implementado	2/05/2017	30/06/2017	Se establecio mediante resolucion 4133.010.21.308 de Abril 07 de 2017, el comité interdiciplinario para compensaciones ambientales por intervenciones arboreas, en el area de jurisdiccion del departamento administrativo de gestion del medio ambiente- DAGMA	100%
18	Efectuada la revisión de la base de datos de individuos a intervenir suministrada por el DAGMA, se evidenciaron inconsistencias	deficiencia en los controles y seguimiento que debe realizar la entidad para garantizar el cumplimiento de las directrices que imparte como Autoridad Ambiental.		Revisar y ajustar el procedimiento para la expedición del permiso o autorización para aprovechamiento forestal de árboles aislados y formular el protocolo para la definición de compensaciones arbóreas.	Protocolo y procedimiento implementado	2/05/2017	2/05/2018	A la fecha se han realizado reuniones entre el equipo tecnico de Silvicultura Urbana y el grupo de Calidad para ajustar de acuerdo a la normatividad el tramite de aprovechamiento de arboles aislados.	5%
	diferentes peticionarios y que también fueron ejecutadas en desarrollo del contrato No	No se encuentra implementado el procedimiento de compensaciones arbóreas.	Mejorar y dar a conocer los procesos de compensación al interior del DAGMA, a través de la	Elaborar e implementar base de datos para el otorgamiento, control y seguimiento a las compensaciones arbóreas	Base de datos Implementada	2/05/2017	02/05/2018	Actualmente se estan ralizando el proceso de diagnostico con el fin de determinar necesidades para la implementación de bases de datos	nes 100% lel
	ampiro conocimiento por la arta dirección y las personas involucradas en los procesos de contratación y compensación,	Las decisiones administrativas en cuanto a las autorizaciones de compensación, son tomadas de forma unilateral, sin que medie un equipo interdisciplinario que garantice el cumplimiento de los principios de la función pública. ineficiencia e ineficacia en la gestión administrativa y financiera de la entidad.	estandarización, divulgación y creación de un equipo de trabajo, garantizando el cumplimiento de las directrices y transparencia	Crear e implementar comité de compensaciones	Comité creado e implementado	2/05/2017	30/06/2017	Se establecio mediante resolucion 4133.010.21.308 de Abril 07 de 2017, el comité interdiciplinario para compensaciones ambientales por intervenciones arboreas, en el area de jurisdiccion del departamento administrativo de gestion del medio ambiente- DAGMA	100%
	La Autoridad Ambiental autorizó mediante Resolución No 4133.0.21.051 del 3 de febrero de 2015. en su articulo segundo	deficiencia en los controles y seguimiento que debe realizar la entidad para garantizar el cumplimiento de las directrices que imparte como Autoridad Ambiental.		Revisar y ajustar el procedimiento para la expedición del permiso o autorización para aprovechamiento forestal de árboles aislados y formular el protocolo para la definición de compensaciones arbóreas.	Protocolo y procedimiento implementado	2/05/2017	2/05/2018	A la fecha se han realizado reuniones entre el equipo tecnico de Silvicultura Urbana y el grupo de Calidad para ajustar de acuerdo a la normatividad el tramite de aprovechamiento de arboles aislados.	5%
	establece como compensación el traslado de 1.826 metros cúbicos de escombros de la carrera 50 con autonista Simón Bolívar en el	No se encuentra implementado el procedimiento de compensaciones arbóreas.	Mejorar y dar a conocer los procesos de compensación al interior del DAGMA, a través de la	Elaborar e implementar base de datos para el otorgamiento, control y seguimiento a las compensaciones arbóreas	Base de datos Implementada	2/05/2017	02/05/2018	Actualmente se estan ralizando el proceso de diagnostico con el fin de determinar necesidades para la implementación de bases de datos	5%



1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA

2. NIT: 890 399 011 - 3

3. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SUJETO DE VIGILANCIA DELCONTROL FISCAL: Norman Maurice Armitage

4. NOMBRE DE JEFE DE PUNTO DE CONTROL: Luis Alfonso Rodríguez Devia

5. PERIODO FISCAL QUE CUBRE EL PLAN DE MEJORAMIENTO: 2017-2018

6. NOMBRE DE LA AUDITORÍA O INFORME MACRO: AGEI Especial a las concesiones de agua y compensaciones arbóreas en Santiago de Cali

7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN (DD-MM-AA): Mayo del 2017 8. PERIODO RENDIDO: 30 junio 2017

O. FERIODO	RENDIDO: 30 Junio 2017										
No. De Hallazgo 9	Descripción hallazgo 10	Causa del hallazgo 11	Acción Correctiva 12	Descripción de las Actividades 13	Meta 14	Fecha iniciación de la Actividad (DD-MM-AA) 15	Fecha terminación de la Actividad (DD-MM-AA) 16	Avance de ejecución de las Actividades 17	Porcentaje de Avance de ejecución de las Actividades 18		
19	intulicipio de cantago de can, a los situs establecidos por la CVC por Treinta y seis millones quínientos quínce ochocientos ochenta y siete pesos (\$36.515.887), cuyos soportes reposan en los folios 306 a 337, 375 a 454. La actividad relacionada con el traslado de escombros, no cumple con la obligación de reponer según lo establece el Decreto 1791 de 1996 artículo 58	las autorizaciones de	estandarización, divulgación y creación de un equipo de trabajo, garantizando el cumplimiento de las directrices y transparencia		Comité creado e implementado	2/05/2017	30/06/2017	Se establecio mediante resolucion 4133.010.21.308 de Abril 07 de 2017, el comité interdiciplinario para compensaciones ambientales por intervenciones arboreas, en el area de jurisdiccion del departamento administrativo de gestion del medio ambiente- DAGMA	100%		
19. Total de	9. Total del porcentaje de avance del Plan de Mejoramiento:										

Firma Jefe del Punto de Control -----